

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1 1 0000956
MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 2 de febrero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía NONFINSA S. A.

QUE la señorita Patricia Buschmann, en su calidad de Presidenta de la compañía, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992 y, NDT-92508 de diciembre 11 de 1992;

DECRETO: **U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de NONFINSA S. A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el marginado en la matriz de la escritura pública que se aprueba, como base del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente escritura pública, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Santa Elena, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de agosto de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil **10 MAR 1994**

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DI-HRdev.LR
EXP. 168.943-93

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.771, número 838 del
Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número
6.856 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

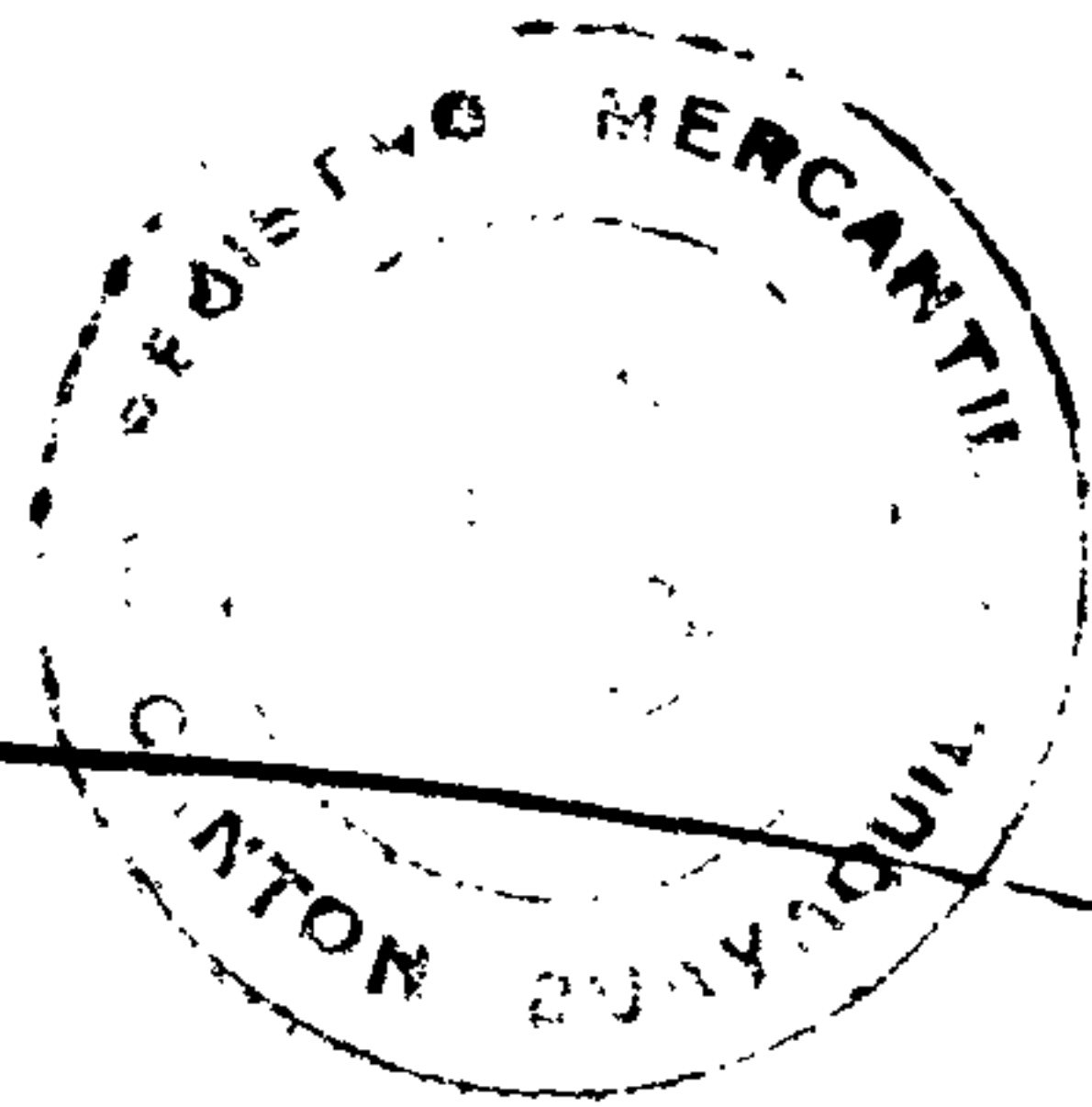


AB. HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 22.971 del Registro Mercantil, Rubro de Industria-
les de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, --
diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Regis-
trador Mercantil.-



AB. HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAM:

